

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.282

Jueves 23 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2711985

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIO
REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA, DE DON PATRICIO ALEJANDRO POZA BARRERA

Núm. 100.- Santiago, 28 de agosto de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146º, letra a), y 147º, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Patricio Alejandro Poza Barrera fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 19, de fecha 18 de enero de 2023, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de la Araucanía, directivo de exclusiva confianza, Grado 3º de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Temuco.

Que, mediante carta de fecha 18 de agosto de 2025, el funcionario antes individualizado, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar de ese mismo día.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 18 de agosto de 2025, presentada por don Patricio Alejandro Poza Barrera, RUN N° 19.195.666-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de la Araucanía, con residencia en la ciudad de Temuco.

2. Establécese que el funcionario antes mencionado no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese, el presente decreto al interesado, a los gabinetes de la Sra. Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de la Araucanía, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás unidades que correspondan.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.